

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N°172/2021

**Procedimiento:** Licitación N°22/2021

**Objeto:** Adecuación y remodelación de sectores existentes para la creación de quirófanos, TPR y neonatología para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

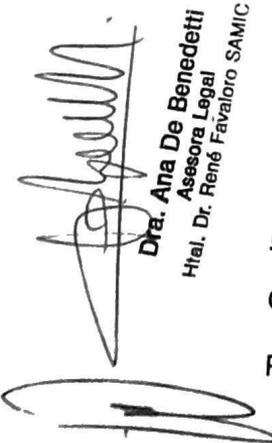
**Fecha y horario de apertura:** 22 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs.

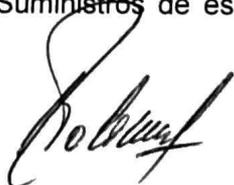
**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 3 de diciembre de 2021, según Acta N°133, autorizó el llamado para la Licitación N°22/2021 encuadrada en el artículo 30°, del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria a través de la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución.

**Fecha límite de envío de ofertas:** 22 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

  
Dra. Ana De Benedetti  
Asesora Legal  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1: KAPSA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71481017-7):** Presenta oferta por monto total de \$22.698.400,00.-

**OFERTA N° 2: BAUZA NESTOR FABIAN (CUIT 20-23246667-8):** Presenta oferta por un monto total de \$22.590.787,18.-

**OFERTA N° 3: LO PRIORE JUAN CARLOS (CUIT 20-12673166-4):** Presenta oferta por un monto total de \$23.400.652,22-

**OFERTA N° 4: RASKIN ALEJANDRO PABLO (CUIT 20-16246366-8):** Presenta oferta por un monto total de \$22.353.678,45-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.61 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 62 a 101 de la firma Kapsa Argentina S.A., 102 a 146 de la firma Bauza Néstor Fabian, de 147 a 188 de la firma Lo Priore Juan Carlos y de 189 a 241 de la firma Raskin Alejandro Pablo.

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs.242).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El área de Ingeniería Clínica expresa;” Todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.” (fs. 245).



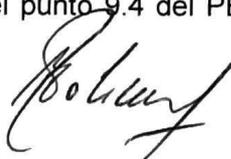
Dra. Ana De Benedetti  
Asesora Legal  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las firmas, Kapsa Argentina S.A. y Raskin Alejandro Pablo, han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) Las firmas de Bauza Néstor Fabian y Lo Priore Juan Carlos, deberían desestimarse sin más trámite, por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones
- d) La firma Kapsa Argentina S.A., no presentó la siguiente documentación del punto 9.4 del PBCP: Para el caso de Personas Jurídicas: se deberán presentar los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios cerrados. Todas las presentaciones deberán contar con firma de contador público (cuya firma deberá estar legalizada por el consejo profesional respectivo) y del representante legal o apoderado de la empresa (inciso c); Referencias Bancarias: certificados emitidos por entidades bancarias con que el oferente mantenga relación comercial. En aquellas constará el domicilio de la sucursal, tipo de cuenta y número de la misma (inciso d); y Certificación de antecedentes: Presentar certificados que indiquen que se han realizado obras similares en Hospitales Nacionales y/o Provinciales Públicos y/o Privados (inciso f). Los mencionados errores son subsanables, pero el solicitarle la subsanación implicaría demora del proceso de contratación ya que no se trata de una firma que este primera en el orden de mérito.
- e) Las firmas de Bauza Néstor Fabian y la firma de Lo Priore Juan Carlos, no presentan del punto 9.4 del PBCP, certificación de ingresos personales y certificación sobre

  
Dra. Ana De Benedetti  
Asesora Legal  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC







manifestación de bienes, correspondiente a los últimos dos (2) años hasta el mes anterior a la fecha del Acto de Aperturas, firmadas por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda según la jurisdicción (inciso b)

- f) En virtud al punto 9.4 del PBCP, la oferta presentada por Raskin Alejandro Pablo, cumple razonablemente con la documentación solicitada.

### Orden de mérito

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:

### **Renglón único:**

Orden	Oferente	Precio Ofertado Total
1	RASKIN ALEJANDRO PABLO (CUIT 20-16246366-8)	\$ 22.353.678,45
2	KAPSA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71481017-7)	\$ 22.698.400,00

### Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

**Dra. Ana De Benedetti**  
Asesora Legal  
Htal. Dr. René Favallón SAMIC

- a) **DESESTIMAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, al oferente **BAUZA NESTOR FABIAN (CUIT 20-23246667-8)**, por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y por no agregar con su oferta toda la documentación que establece el artículo 9.4 del PBCP
- b) **DESESTIMAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, al oferente **LO PRIORE JUAN CARLOS (CUIT 20-12673166-4)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y por no agregar con su oferta toda la documentación que establece el artículo 9.4 del PBCP
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, al oferente **RASKIN ALEJANDRO PABLO (CUIT 20-16246366-8)** por monto de \$22.353.678,45.-

Se pone de manifiesto la firma Kapsa Argentina S.A. cuenta con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores al momento de la apertura de ofertas. La firma de Raskin Alejandro Pablo, al día de la fecha cuenta con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores.

Las firmas de Bauza Néstor Fabian y Lo priore Juan Carlos, cuentan con la inscripción provisoria en nuestro registro de proveedores.

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 27 de diciembre de 2021**



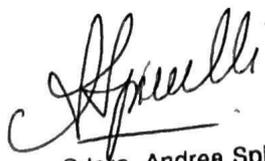
**Dra. Ana De Benedetti**  
Asesora Legal  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



**Lic. Pablo Bellizzi**  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



**Arq. Carlos Polimeni**  
Dir. Infraestructura Dto. 2377/15  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC



**Cdora. Andrea Spinelli**  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC